

GUÍA PARA LA DINÁMICA 1: **MURAL DE DEFINICIONES DE DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS**

Trabajo en grupos:

Se configurarán un número de grupos par, a los que se les encargará reflexionar, discutir y definir uno de los dos conceptos (desarrollo, derechos humanos). A cada grupo se le ofrecerán 5 tarjetas con posibles definiciones del concepto que tienen que trabajar. Es aconsejable que cada grupo esté formado por 3 o 4 personas.

DESARROLLO:

- Desarrollo es cuando un país pobre alcanza el nivel de una sociedad moderna
- Desarrollo es imposible si los países ricos explotan a los países pobres
- Desarrollo es tener las necesidades básicas cubiertas
- Desarrollo es crecimiento económico
- Desarrollo es libertad y capacidad de elegir

DERECHOS HUMANOS:

- Derechos Humanos son derechos que los particulares ostentan frente a los poderes públicos
- Derechos humanos son los derechos que se reconocen al ser humano por el mero hecho de ser humano
- Derechos humanos aseguran las libertades civiles y políticas de los individuos
- Derechos humanos son instrumentos de carácter plenamente jurídico y vinculan a los Estados que los ratifican
- Derechos humanos son los derechos que tienen que ver con las necesidades humanas básicas

El debate de grupos tendrá una duración de 15-20 minutos. Cada grupo deberá colocar las tarjetas en la pared de tal forma que refleje la reflexión que ha llevado a cabo el grupo. No se trata de elegir simplemente una, sino todo lo contrario. Esto es, explicar las razones por la elección o descarte de cada tarjeta (o de alguno de sus elementos), señalar porque se prefiere o se opta por una y no por otra, o incluso construir una nueva definición que se puede plasmar sobre la definición que más satisface al grupo o sobre una nueva tarjeta.

Es conveniente nombrar una persona portavoz, que obviamente puede apoyarse en el resto de personas del grupo. Posteriormente se hará una puesta en común. En caso de que haya un segundo grupo con el mismo concepto, se le pedirá a la/el portavoz que haga su presentación completando o discutiendo amistosamente la presentación anterior.

Se recomienda que la puesta en común de cada concepto vaya acompañada simultáneamente por la exposición-presentación de la persona que facilita el taller. Es decir que tras la presentación de los grupos del concepto de

desarrollo, se muestren y expliquen los esquemas-transparencias referentes a ese concepto, y tras la presentación del concepto de derechos humanos se muestren y expliquen los esquemas y transparencias correspondientes.

La puesta en común de cada concepto y la explicación del facilitador/a puede durar unos 45-60 minutos aproximadamente. Es aconsejable hacer un descanso tras la presentación del primer concepto (Desarrollo). Y dejar para una segunda sesión el segundo concepto (Derechos Humanos).

A continuación se presentan algunos comentarios sobre cada tarjeta que pueden servir de guía para el/la facilitador/a del taller, aunque lo central de los contenidos deberá ser la proyección y exposición del Power Point que se adjunta y que está apoyada por las definiciones de "Desarrollo", "Desarrollo Humano" y "Derechos Humanos: Concepto y Evolución" del DICCIONARIO de HEGOA (Versión On Line: <http://dicc.hegoa.efaber.net/>) y otras referencias bibliográficas complementarias:

- Altamira, F.; Eizaguirre, M.; Forero, I. 2001. "¿Qué es desarrollo? En Consejo de la Juventud de España "Pasos hacia el Desarrollo Social. El papel de la Juventud en el trabajo por la Justicia. Madrid: Consejo de la Juventud

-Sutcliffe, B.; 1995. Desarrollo frente a Ecología. Ecología Política. Cuadernos de Debate Internacional. Nº 9, pp. 27-49

- Celorio, G. 1999. "Los Derechos Humanos en el contexto del Desarrollo Humano" Hirugarren Mundua eta Bakea, Dossier nº 5.

- Levin, L. 1999. "Derechos Humanos: preguntas y respuestas" Bilbao: bakeaz/ediciones Unesco

DESARROLLO

Desarrollo es cuando un país pobre alcanza el nivel de una sociedad moderna

- Esta definición, por lo general suele ser descartada por los grupos. Sin embargo conviene llamar la atención sobre el hecho que ha sido, y en buena parte sigue siendo una definición dominante sobre el desarrollo.
- Esta tarjeta, en ocasiones, suele derivar hacia las limitaciones de las sociedades modernas (si son o no referente para la calidad de vida, para la felicidad de las personas, para su bienestar...). Estos comentarios pueden aprovecharse para introducir diferentes comentarios o temas: a) Desarrollo sostenible/sostenibilidad del modelo de desarrollo económico dominante/ límites del crecimiento económico; b) La asociación entre bienestar y consumo / bienestar utilitarista frente a otras visiones del bienestar de las personas; c) El debate universalismo-relativismo d) Resistencia a la modernidad desde colectivos pertenecientes a otras tradiciones culturales diferentes a la occidental...
- Esta tarjeta puede ser aprovechada para explicar las teorías de la modernización (Transparencia: Cuatro concepciones sobre el Desarrollo) o el pensamiento sobre el desarrollismo (Transparencia: Procesos Históricos del Desarrollo).

Desarrollo es imposible si los países ricos explotan a los países pobres

- Esta tarjeta suele destacarse entre las preferidas sobre otras, aunque casi nunca es elegida como la principal, en tanto que no es estrictamente una definición. Puede ser aprovechada para hablar de diferentes temas: injusticias de las relaciones Norte-Sur / peso de los factores internos y externos en el desarrollo de los países / desarrollo endógeno vs. desarrollo exógeno...
- Los comentarios sobre esta afirmación-definición pueden ser aprovechados para plantear la cuestión sobre si estamos hablando del desarrollo de los países o del desarrollo de las personas. En este sentido nos puede servir para ir introduciendo el “enfoque de las necesidades básicas” o incluso el “enfoque de desarrollo humano”.
- Esta tarjeta puede ser aprovechada para explicar las teorías de la Revolución (Transparencia: Cuatro concepciones sobre el Desarrollo) o la escuela de la Dependencia (Transparencia: Procesos Históricos del Desarrollo), e incluso las coincidencias entre desarrollistas y dependentistas (Transparencia: Coincidencias desarrollistas-dependentistas).

Desarrollo es tener las necesidades básicas cubiertas

- Esta tarjeta puede servir para plantear la relación y distinción entre pobreza y desarrollo / cuáles son las necesidades básicas de las personas: alimento, vestido, vivienda, participación... / si estas necesidades son universales / la distinción entre necesidades y capacidades que también nos puede servir para ir adelantando el tema del desarrollo humano e incluso el tema de los indicadores (el desarrollo más allá de la renta).
- Esta tarjeta puede ser aprovechada para explicar el enfoque de necesidades básicas (Transparencia: Enfoque Necesidades Básicas).

Desarrollo es crecimiento económico

- Esta tarjeta puede derivar en infinidad de posiciones, aunque casi siempre se coincide en que el desarrollo es más que crecimiento económico, aunque éste se considera necesario para dicho objetivo. A este respecto se pueden plantear muchas cuestiones o temas de debate que habrá que elegir en función de hacia dónde se dirigen los intereses y las aportaciones del grupo: a) la propuesta del crecimiento cero/sostenibilidad; b) si el crecimiento económico es insuficiente ¿qué otras dimensiones tiene el desarrollo? Esto puede ser útil para relacionarlo con la multidimensionalidad del concepto de desarrollo humano y anteponerlo al concepto hegemónico que identifica desarrollo con crecimiento económico; c) también se puede aprovechar para ir adelantando algunos contenidos sobre el indicador de la Renta per Capita y los Índices de Desarrollo Humano.
- Esta tarjeta puede ser aprovechada para presentar las teorías de la competencia (Transparencia: Cuatro concepciones sobre el Desarrollo) o el pensamiento neoliberal (Transparencia: Procesos Históricos del Desarrollo). Es importante mostrar el papel del Estado en la consecución del desarrollo (menos intervencionista en la esfera económica y social en esta nueva fase respecto al pensamiento de la economía del desarrollo y las teorías modernizadoras).

Desarrollo es libertad y capacidad de elegir

- Esta tarjeta, aunque en ocasiones suele ser la preferida, suele resultar muy confusa. Suele asociarse con temas de participación política, lo que puede resultar útil para destacar que el enfoque del desarrollo humano abarca más dimensiones que las que recogen los Índices de Desarrollo Humano (salud, educación y bienestar material). También sirve para debatir sobre el objeto del desarrollo. Se puede destacar que la definición sobre las necesidades básicas y ésta hablan de personas, mientras que el resto de definiciones se refieren más al desarrollo de los países. Esta tarjeta también puede ser aprovechada para tender puentes con las definiciones de derechos humanos, en tanto que aborda cuestiones referidas a la libertad y

la igualdad libertades, lo cuál puede ser útil para relacionarlo con los valores liberales y las libertades fundamentales.

- Esta tarjeta puede ser aprovechada para presentar el enfoque de desarrollo humano (Transparencias sobre el Desarrollo Humano) y a las teorías sobre conflictos (Transparencia: Cuatro concepciones sobre el Desarrollo), destacando en este segundo caso el carácter alternativo a las teorías hegemónicas, y la importancia de la implicación de las personas y las comunidades en su propio desarrollo.

DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos son derechos que los particulares ostentan frente a los poderes públicos

- Esta tarjeta no suele ser la preferida, aunque es adecuada para plantear el tema de las funciones de los derechos humanos (ver transparencia de Clasificaciones de los Derechos Humanos). La función de protección de los derechos humanos (salvaguarda del individuo frente a los poderes públicos), y diferenciarla de la función legitimadora de los Derechos Humanos como criterio de lo justo y de lo injusto. Esto está relacionado con las diferentes maneras de entender los derechos humanos. Hay que aclarar que los derechos humanos se mueven en la dualidad de ser reglas efectivas o supuestos de hecho que tienen unas consecuencias jurídicas, pero que también son vagos principios o mandatos voluntariosos que pretenden la optimización de la situación de individuos o colectivos.

- Otro debate que se suele plantear es el papel de los Estados en la garantía de los derechos fundamentales. Los derechos o libertades fundamentales como valores objetivos básicos de todo ordenamiento constitucional, es decir, como los presupuestos del consenso sobre el que se edifica una sociedad y como la descripción anticipadora del horizonte emancipatorio a alcanzar (la lucha por el derecho). El Estado democrático de tradición liberal ha priorizado la garantía de los derechos civiles y políticos y ha dejado los derechos económico-sociales sujetos a los vaivenes del Estado social. Mientras que, los Estados de tradición socialista trataron de avanzar en el terreno de los derechos económicos y sociales, aunque tras la caída del muro y en esta era de la posguerra fría, parece que el "horizonte emancipatorio" de los derechos humanos se ha trasladado a la lucha de los movimientos sociales y la sociedad civil por los derechos de los colectivos discriminados (derechos de las mujeres, de los pueblos indígenas, de la infancia...) y por los derechos de solidaridad (Derecho al Desarrollo, Derecho a la Paz, Derecho al Medio Ambiente, Derecho al Patrimonio Común de la Humanidad...).

Derechos humanos aseguran las libertades civiles y políticas de los individuos

- Esta tarjeta suele ser descartada o rechazada por estar limitada a los derechos civiles y políticos. Suele aflorar la importancia también de los derechos económicos y sociales (o lo que es lo mismo, se destaca la ausencia de estos derechos en la tarjeta en cuestión). No obstante, esta tarjeta puede aprovecharse para presentar la distinción de los derechos humanos en relación a su función (Ver transparencia de Clasificaciones de los Derechos Humanos). Los derechos civiles como aquellos ámbitos de libertad donde el Estado no debe interferir y que son el núcleo del Estado de Derecho. Los derechos políticos que se relacionan con la gestión democrática de los asuntos públicos, y que forman parte del núcleo del Estado democrático. Los Derechos Sociales que pretenden garantizar unas condiciones de vida digna y conforman el núcleo del Estado Social. Y los Derechos Colectivos que protegen intereses supra-individuales y que son el núcleo de las actuales reivindicaciones de los sectores que propugnan transformaciones sociales.

- Esta tarjeta puede servir también para introducir el tema de las generaciones de los derechos humanos (Ver la transparencia de la evolución de los derechos humanos).

Derechos humanos son instrumentos de carácter plenamente jurídico y vinculan a los Estados que los ratifican

- Esta tarjeta no suele ser destacada por los grupos, en tanto que se limita a ofrecer una visión muy formal e instrumental de los derechos humanos. Puede ser una buena ocasión para diferenciar entre derechos fundamentales (aquellos derechos garantizados por la Constitución) y los derechos humanos (derechos garantizados universalmente). La diferencia, por tanto, está en el ordenamiento que los reconoce y los protege (los derechos fundamentales por los ordenamientos internos, mientras que los derechos humanos por los ordenamientos internacionales). Hay que aclarar que prácticamente se trata de los mismos derechos protegidos por distintos ordenamientos.

- Esta tarjeta también se puede aprovechar para hacer referencia a la internacionalización de los derechos fundamentales tras el fin de la II Guerra Mundial. Señalar cómo a partir de este momento, además de los Estados, la Comunidad Internacional va a asumir progresivamente competencias en el campo de los derechos humanos, sobre todo a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los Pactos Internacionales.

Derechos humanos son los derechos que tienen que ver con las necesidades humanas básicas

-Esta tarjeta suele ser valorada positivamente, aunque también se suelen destacar algunas limitaciones, en tanto que se entiende que los derechos humanos van más allá de las necesidades humanas básicas. No obstante, es una tarjeta idónea para plantear diferentes cuestiones o debates en función del desarrollo del ejercicio:

a) Una de las posibles cuestiones a plantear es la relación entre Necesidades y Derechos, entendiendo que los derechos no son más que los medios jurídicos que nos permiten satisfacer nuestras necesidades básicas (aquellas que precisamos colmar para existir y coexistir). La necesidad de vivir se formula como Derecho a la Vida. La necesidad de no sufrir gratuitamente como el Derecho al Buen Trato. La necesidad de autodeterminarse personalmente como el Derecho a la Libertad Personal, y la necesidad de subsistir como el Derecho a tener las necesidades básicas cubiertas. En otras palabras, de lo que se trata es de mostrar las conexiones entre la teoría de los derechos inalienables, con el enfoque de las necesidades básicas y con el enfoque de las capacidades.

b) Otra de las reflexiones que puede surgir con esta tarjeta suele ser sobre la existencia o no de unas necesidades humanas básicas universales (o de unas capacidades humanas básicas universales, lo que nos facilitaría también la conexión con el concepto de Desarrollo Humano). Dicho de otro modo, el enunciado de esta tarjeta puede derivar en el debate entre universalismo y relativismo. La sugerencia es trascender este debate irresoluble y tratar de presentar una concepción multicultural de los derechos humanos. Para ello conviene explicar que las diferentes culturas pueden tener diferentes concepciones sobre la dignidad humana, aunque lo que hay que destacar es que cada tradición cultural (la occidental, la africana, la asiática, la árabe...) tiene también versiones diferentes de la dignidad humana (por ejemplo la occidental tiene la liberal y la marxista), y que todas las culturas tienen desigualdades en su seno, que difícilmente son apreciables desde dentro de la propia cultura. Por tanto, la existencia de acuerdo entre las diferentes tradiciones culturales sobre la universalidad de necesidades (o capacidades) humanas requiere que cada cultura sea consciente de qué es incompleta.

Derechos humanos son los derechos que se reconocen al ser humano por el mero hecho de ser humano

- Esta es la tarjeta que en casi todos los casos suele ser elegida. Suele elegirse frente a otras en tanto que aborda la dimensión material de los Derechos Humanos, frente a otras afirmaciones más formalistas. El llamado "derecho natural" implica el concepto de un cuerpo de normas que debe prevalecer en la sociedad. El principio de igualdad de los derechos, reconocido en el derecho natural, ha sido aceptado a lo largo de la historia

por muchas sociedades. Sin embargo, tanto estas como otras sociedades, han tratado de justificar la desigualdad para tratar de perpetuar situaciones de discriminación, esclavitud, sistemas de castas...

- En esta tarjeta también es muy habitual que se planteé el debate entre universalismo y relativismo (a este respecto ver las explicaciones dadas en la tarjeta anterior). Los debates también pueden derivar en las diferentes dimensiones de la igualdad y la libertad.